



Riohacha 02/12/2024  
No. 16202400429 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora  
**FERGIE DANIELA CHINCHILLA BERMUDEZ**  
Propietaria establecimiento "WAYA COCO BEACH"  
Correo: [fergiedaniela\\_09@hotmail.com](mailto:fergiedaniela_09@hotmail.com)  
Teléfono: 302 301 7079  
Calle 1 (Playa) Frente al Edificio Mar Azul  
Riohacha, La Guajira.

**Asunto:** *Citación Notificación Personal – Formulación de Cargos*  
**Ref:** *Investigación Administrativa No. 16032023-005.*

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto profirió auto de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la cual se ordenó el inicio del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio de la referencia y se formuló cargos en su contra por la Presunta Ocupación Indevida o no Autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los siguiente cinco días al recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – *Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* - .

La presente citación, estará publicada los días arriba indicados, en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones, y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo [investigacionescp06@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp06@dimar.mil.co), aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente,

Teniente de Navío **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ**  
Capitán de Puerto de Riohacha

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Identificador 70Vb tHd 3A8x Sbs VP+I luyH IYA=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente